



**ACTA CIRCUNSTANCIADA POR LA QUE SE DA CUENTA DEL TÉRMINO DEL PLAZO PARA IMPUGNAR LOS ACTOS RELATIVOS A LA SEXTA SESIÓN, ORDINARIA 03, DEL CONSEJO DISTRITAL 33, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LAS CERO HORAS CON UN MINUTO DEL CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO DISTRITAL 33, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN AVENIDA SANTIAGO NÚMERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES, COLONIA LOMAS QUEBRADAS, CÓDIGO POSTAL DIEZ MIL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL LA MAGDALENA CONTRERAS, DE ESTA CIUDAD; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, 116, 123, 124, 126, 127, 128, FRACCIÓN XV; Y 129, FRACCIÓN X, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 41 Y 42 DE LA LEY PROCESAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 10, FRACCIÓN XXIV Y 11, FRACCIÓN XXV DEL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL SUSCRITO LICENCIADO AMADOR FERNANDO OSORIO DOMÍNGUEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO. -----

**HACE CONSTAR:** -----

**PRIMERO.** QUE EL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, SE CELEBRÓ LA SEXTA SESIÓN, ORDINARIA 03, DEL CONSEJO DISTRITAL 33, CON LA PRESENCIA DE LOS INTEGRANTES SIGUIENTES: CONSEJERA PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL 33, MAESTRA BLANCA GLORIA MARTÍNEZ NAVARRO; SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL 33, LICENCIADO AMADOR FERNANDO OSORIO DOMÍNGUEZ. -----

CONSEJEROS ELECTORALES: -----  
CIUDADANOS MARÍA DEL JAZMÍN AGUILAR MEDINA, GUSTAVO PANUNCIO ORTIZ HERNÁNDEZ, MIRIAM QUIROZ GONZÁLEZ, MARÍA ANTONIETA TEJEDA MUÑOZ, GABRIEL VARGAS FLORES, FELIPE ZAMORA VÉRTIZ, Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: -----  
POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA C. GRACIELA EVODIA MARTÍNEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIA; POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EL C. HÉCTOR GARCÍA ESTRADA, REPRESENTANTE PROPIETARIO Y LA C. KARLA NUÑEZ FLORES, REPRESENTANTE SUPLENTE; POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA C. CRISTINA PÉREZ CERA, REPRESENTANTE PROPIETARIA; POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, EL C. CARLOS STING CHÁVEZ ROMERO, REPRESENTANTE



**CONSEJO DISTRITAL 33  
CABECERA DE DEMARCACIÓN EN  
LA MAGDALENA CONTRERAS**

**IECM-CD33/ACTC-25/2021**

PROPIETARIO; POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LA C. MARLENE DE LOS ÁNGELES GUARNEROS CAMACHO, REPRESENTANTE PROPIETARIA; POR EL PARTIDO MORENA, EL C. HUGO ENRIQUE URBINA URBINA, REPRESENTANTE PROPIETARIO Y EL C. ARIEL APARICIO VILLADA, REPRESENTANTE SUPLENTE; POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO, EL C. LUIS ALBERTO HIEDRA TORIBIO, REPRESENTANTE SUPLENTE; POR EL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO, EL C. BENJAMÍN MUÑIZ ÁLVAREZ DEL CASTILLO, REPRESENTANTE PROPIETARIO; POR EL PARTIDO EQUIDAD, LIBERTAD Y GÉNERO, LA C. ADRIANA HUERTA ORTEGA, REPRESENTANTE PROPIETARIA Y POR EL CANDIDATO SIN PARTIDO A LA DIPUTACIÓN DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO C. MARCO ANTONIO REYES GARCÍA, LA C. MERCEDES MENDOZA SÁNCHEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIA. - -

**SEGUNDO.** QUE DE CONFORMIDAD CON LA NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTE CONSEJO DISTRITAL 33 Y ELECTRÓNICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INSTITUTO), EL PLAZO PARA PRESENTAR ESCRITO DE MEDIO DE IMPUGNACIÓN EN CONTRA DE LOS ACTOS EMITIDOS DURANTE LA TERCERA SESIÓN, ORDINARIA 02, DEL 33 CONSEJO DISTRITAL, INICIÓ A LAS 00:00 (CERO) HORAS DEL PRIMERO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO Y FENECE A LAS 24:00 (VEINTICUATRO) HORAS DEL CUATRO DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD. - - - - -

**TERCERO.** QUE SE CERCORÓ QUE NO SE ENCONTRABA PENDIENTE PERSONA ALGUNA PARA INGRESAR A LA SEDE DISTRITAL, A FIN DE PRESENTAR DOCUMENTO ALGUNO. DEL MISMO MODO CORROBORÓ QUE NO SE RECIBIÓ ESCRITO ALGUNO DE MANERA ELECTRÓNICA EN LOS CORREOS INSTITUCIONALES [BLANCA.MARTINEZ@IECM.MX](mailto:BLANCA.MARTINEZ@IECM.MX) Y [AMADOR.OSORIO@IECM.MX](mailto:AMADOR.OSORIO@IECM.MX), DESIGNADOS A LAS PERSONAS PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL 33. - - - - -

**CUARTO.** QUE, DEL MISMO MODO, NO SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DE LAS OFICINAS DE ESTE ÓRGANO DESCONCENTRADO, PERSONA ALGUNA PENDIENTE DE SER ATENDIDA PARA PRESENTAR DOCUMENTO O DOCUMENTOS A LA ATENCIÓN DE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL ADMINISTRATIVA. - - - - -

**QUINTO.** QUE EN TÉRMINOS DEL LIBRO DE VISITAS QUE LLEVA ESTA SEDE DISTRITAL, LA ÚLTIMA ANOTACIÓN CORRESPONDE A LAS VEINTE HORAS CON VEINTE MINUTOS, ENTRADA, Y VEINTE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS, SALIDA, ASENTADA POR EL CIUDADANO FELIPE ZAMORA VÉRTIZ, CORRESPONDIENTE AL CUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, ANVERSO DE LA FOJA CIENTO SESENTA Y DOS DE ESTE CONTROL. ACTO



**CONSEJO DISTRITAL 33  
CABECERA DE DEMARCACIÓN EN  
LA MAGDALENA CONTRERAS**

**IECM-CD33/ACTC-25/2021**

SEGUIDO, EL SUSCRITO PROCEDIÓ A CANCELAR EL RESTO DE ESA PÁGINA CON UNA RAYA TRANSVERSAL, A FIN DE QUE EL SIGUIENTE REGISTRO SE INSCRIBA EN EL ANVERSO DE LA FOJA CIENTO SESENTA Y TRES, REGISTRO DEL DÍA CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----  
**SEXTO.** QUE DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO **NO SE PRESENTARON MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN CONTRA DE LOS ACTOS EMITIDOS POR ESTA AUTORIDAD ELECTORAL EN LA SESIÓN DE REFERENCIA.** -----  
NO HABIENDO OTRO HECHO QUE DEBA HACERSE CONSTAR, A LAS CERO HORAS CON DOS MINUTOS DEL CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA, MISMA QUE CONSTA DE TRES FOJAS, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE POR QUIEN EN ELLA INTERVINO. **CONSTE.** -----  
----- **DOY FE.** -----

---

**LIC. AMADOR FERNANDO OSORIO DOMÍNGUEZ**  
**SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL 33**

Atendiendo a la emergencia sanitaria que presenta el país, la ausencia de firma autógrafa no resta validez al acto, de conformidad con lo previsto en los acuerdos IECM/ACU-CG-031/2020 e IECM/ ACU-CG-032/2020, así como la Circular SA-010/2020, referentes a la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquéllas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del COVID-19, en los cuales se determinó, entre otras cuestiones, que el personal deberá estar disponible para la realización de sus funciones mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias, esto es, desarrollar el trabajo atinente a distancia.